

RIO GALLEGOS, 05 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.690/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Rosana Elizabeth AVENDAÑO FRIAS, solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con el Curso de Postgrado denominado "Género/s y Discurso/s en la Comunicación Contemporánea, dictado en la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 32 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 36 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminarios Optativos de Historia Regional, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 39 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA - Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Rosana Elizabeth AVENDAÑO FRIAS (D.N.I. N° 28.604.551) en la asignatura Seminarios Optativos de Historia Regional de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con el Curso de Postgrado denominado "Género/s y Discurso/s en la Comunicación Contemporánea, dictado en la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

401